



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 707

Bogotá, D. C., viernes, 14 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 02 DE 2018

(agosto 14)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019 -

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:28 horas del día martes 14 de agosto de 2018, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante, Jairo Giovanni Cristancho Tarache.

El Presidente:

Buenos días. Señor Secretario, sírvase llamar a lista e informe el quórum, por favor.

El Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente, con los buenos días para todos, damos inicio a la sesión correspondiente a hoy 14 de agosto de 2018, siendo las 10:20 de la mañana.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2018-2019

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión Séptima Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: agosto 14 de 2018

Hora: 10:20 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación de actas

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Vamos a proceder al llamado a lista para verificar el quórum.

Carlos Eduardo Acosta Lozano	Presente
Jennifer Kristin Arias Falla	Presente
Jose Luis Correa López	Presente
Henry Fernando Correal Herrera	Presente
Jairo Giovanni Cristancho Tarache	Presente
Jairo Humberto Cristo Correa	Presente
Edwing Fabián Díaz Plata	Presente
Juan Diego Echavarría Sánchez	Presente
Jorge Alberto Gómez Gallego	Presente
Norma Hurtado Sánchez	Presente
Faber Alberto Muñoz Cerón	Presente
Jhon Arley Murillo Benítez	Presente
Gustavo Hernán Puentes Díaz	Presente
Juan Carlos Reinales Agudelo	Presente
Ómar de Jesús Restrepo Correa	Presente
Ángela Patricia Sánchez Leal	Presente
María Cristina Soto de Gómez	Presente
Mauricio Andrés Toro Orjuela	Presente

Han contestado a lista 14 honorables Representantes, hay quórum.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor sírvase leer el orden del día.

El Secretario:

Habiendo quórum decisorio, procedemos a leer el orden del día para su aprobación.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación de Acta número 001 de julio 31 de 2018

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Esta leído el orden del día.

El Presidente:

Está en consideración el orden del día, sigue la discusión, se cierra la discusión, ¿aprobado?

El Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día. El primer punto, llamado a lista y verificación del quórum, ya se surtió. Segundo punto, negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente:

Buenos días, aquí quería hacerles mención a los compañeros, sé que en estos días no hemos tenido comunicación con ellos, ya les informamos por correo algunos de los proyectos de ley que nos han llegado; han ingresado proyectos de ley: 14 que están para plenaria y 7 proyectos nuevos; de esos 14 proyectos de ley, ya hay dos que asignamos ponentes; creo que a los ponentes ya les llegó la citación; si alguien quiere, de pronto, de esos proyectos hacer participación, pues creo que no hay ningún problema. Estamos en consideración, y les llegó la citación de la Comisión del estudio de presupuesto en el sector salud, quisiera, de pronto, nombrar..., el señor Secretario les hizo llegar las personas que están asignadas, se escogió uno de cada partido, Jennifer Arias está por el Centro Democrático, Jairo Cristo de Cambio Radical, Juan Diego Echavarría del Partido Liberal, Faber Muñoz del partido de la U, María Cristina Soto del Conservador, Mauricio Toro del Partido Verde, y Ómar Restrepo de las FARC. Entonces, quería hacerles saber, si a alguien no le llegó esa citación como tal, pues incluirlo, si hay algún partido pues

estamos, lo del Polo, ese día habíamos incluido a alguien del Polo. ¿No quedó incluido?, de ponencia, pero quiere participar en esa comisión, entonces con mucho gusto haremos la... ¿No te llegó? Señor Secretario, entonces, en el transcurso del día la haremos llegar. Doctor Acosta tiene la palabra. Es la citación de la comisión, si no ha llegado, eso fue lo que se dejó, uno de cada partido; entonces, está a consideración si ellos como tal quieren participar y, si no, pues se modificará para colocar otro nombre del partido, o dejamos los que están incluidos.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, nosotros como Partido Colombia Justa Libres también queremos participar en esa comisión, ahora quería dejar también esa constancia, porque en la comisión que se nombró para la elección del Contralor, también dejaron por fuera a Colombia Justa Libres; en ese sentido, nosotros presentamos no solamente el comunicado del Consejo Nacional Electoral, que nos reconoce como partido político con personería jurídica, sino presentamos una solicitud de revocatoria de la resolución que escogió dicha comisión, y ese es un trámite que está en curso, al igual que mi compañero Jhon Arley Murillo, que es de Comunidades Afro; entonces, le quiero pedir que en esta comisión por lo menos se tenga en cuenta que así seamos partidos minoritarios, somos representantes de un partido político y debemos estar incluidos en ese tipo de comisiones. Gracias.

El Presidente:

Sí. Como van a haber varias citaciones, entonces, se trató de ser lo más incluyentes, pero no hay ningún problema, todo el mundo quiere pertenecer a esa comisión, lo haremos partícipe y ser incluyentes, por favor, para que quede en el acta, que se va a hacer la invitación en esa comisión de salud. Representante Ómar de Jesús Restrepo.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Yo sí quiero participar en la comisión, pero les notifico que a mí no me había llegado la citación, debe haber un problema ahí en lo de los contactos.

El Presidente:

Sí, en el transcurso del día, ya el señor Secretario les hará llegar esa invitación.

El Secretario:

Presidente, con su permiso, quiero hacer una aclaración, digamos, las notificaciones llegaron a los Representantes que se les nombró en la comisión; a los que no están en la comisión pues no les va a llegar notificación, les va a llegar en las próximas citaciones, porque se van a dar cuenta de

que van a haber muchísimas; entonces, vamos a tratar es que los que ya quedaron en la primera por designación del Presidente, lo que se va a tratar es de que en esta un grupo de parlamentarios, en la siguiente otro grupo, e ir rotando, porque o si no, les va a quedar muy pesado a todos estar en todas, digamos, esa es la idea. Ok.

El Presidente:

Tiene la palabra honorable Representante Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente, con los buenos días para todos los Representantes. Señor Presidente, sé que van a haber muchas comisiones y que todos tenemos filosofía diferente, regiones diferentes, y digamos, no llamémoslo intereses, sino particularidades acordes a lo que nosotros propusimos cada uno en nuestra campaña; no obstante, señor Presidente, con el propósito de garantizar una mayor efectividad en nuestro trabajo, usted dice, aprobamos el orden del día, las diferentes proposiciones que tengamos cada uno de los Representantes, pero sí considero que debemos tener un norte acorde también a la agenda del nuevo Presidente electo, siempre se ha hablado de una reforma a la salud; hay un compañero, no recuerdo el nombre, ¿tú?, José Luis, ya presentó una propuesta, un proyecto de ley, en el caso mío tengo otra intención. También quisiera proponerle la discusión de los diferentes actores para llevar a un..., José Luis, para llevar a un buen feliz término una posible reforma a la salud, y que de esta comisión salga la propuesta que nosotros llevamos a plenaria, lo dice la experiencia que no siempre viene el ministro a la comisión de la Cámara, él va a la comisión de Senado, por lo general va a la comisión de Senado, entonces, si nosotros trabajamos, discutimos y hacemos de ese proyecto de ley algo, digamos, más concertado, podemos, creo que tener una oportunidad muy importante en la plenaria de Cámara, me refiero es a la plenaria de Cámara, y posteriormente en la plenaria del Congreso. Quisiera proponerle que nos ayude usted, o que conforme también esa comisión para analizar lo que es la reforma a la salud, que es tan importante para los colombianos.

El Presidente:

Quería informarle que el proyecto de ley que está diciendo, no ha llegado a la comisión; una vez llegue a la Comisión pues daremos las acciones para que las cosas funcionen lo mejor posible, y si hay que citar al señor ministro, pues con mucho gusto lo haremos. Tiene la palabra José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Bueno Presidente, primero que todo, muchas gracias. Ya la radicamos, radicamos el proyecto de ley con un número de radicado 61, me parece que es importante que nosotros le demos un flujo adecuado al proyecto, no me gustaría, y hago la proposición de que no se nombre una subcomisión, sino que en el momento en que nosotros montemos la ponencia, pues, que para la ponencia tengamos compañeros de dos, tres o cuatro partidos diferentes, para poder llegar a una solución un poco más concertada, como lo dice la compañera; así que, no tendría ningún problema, hago la solicitud al Presidente, al Secretario, para que apenas ese proyecto llegue a Comisión sea asignado como ponente este servidor, y que sea de manera concertada asignados otros componentes, de otros dos o tres partidos políticos, para que podamos empezar a trabajar de manera conjunta; me parece que si lo llevamos a una subcomisión sería tener el proyecto dos, tres o cuatro meses más quieto, sabiendo que hoy tenemos más víctimas por las EPS que por el conflicto armado en Colombia; pienso que es un tema que no puede esperar más y es un tema que hay que impulsar de manera prioritaria en la agenda de la Comisión Séptima de Cámara. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Puentes.

Honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Gracias Presidente. Uno, para una proposición, y lo otro para hacer un comentario. La proposición tiene que ver con la designación de ponentes por parte de la Mesa Directiva, lo que se ha utilizado permanentemente, y creo que el señor Secretario lo conoce, es que la Mesa Directiva informa a los partidos los proyectos de ley que han llegado y las bancadas le informan a la Mesa Directiva quién o cuáles son los integrantes de la bancada que quieren estar siendo ponentes de ese proyecto de ley, le queda mucho más fácil y es mucho más dinámico para ustedes y para nosotros como miembros de bancada. El segundo tema es, no preocuparnos porque no vayan a venir acá los ministros, tienen que venir, los proyectos de ley tienen tantísima importancia en Cámara como en Senado, y la obligatoriedad que tienen los ministros y los funcionarios públicos de acudir a las comisiones es tan importante como la de acudir en plenarios, tanto en Cámara como en Senado. Luego, cuando estemos discutiendo los proyectos de ley, incluso ellos tendrán que venir a hacer su presentación, su defensa y mostrar los argumentos y las consideraciones particulares que tengan, independiente de quién sea el autor, de que sea un

congresista o que sea el propio Gobierno, así que no nos preocupemos por eso, porque mecánica para que ellos actúen y para que hagan presencia en nuestra Comisión, hay mucha. Mil gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Sí doctor Gustavo, claro que se tendrán en cuenta todas las cosas que se han dicho acá, es algo para mejorar y lo haremos en procura de que las cosas funcionen en nuestra Comisión. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto, tercer punto: *Aprobación del acta número 01 de julio 31 de 2018*, son 16 folios que están en cada uno de sus correos y en la página de la Comisión.

El Presidente:

Se somete a consideración la aprobación del acta 001. Sigue la discusión. Tiene la palabra la honorable Representante Jennifer Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Solo es un tema, digamos, como para aclarar, en la información que me llega sobre la subcomisión de presupuesto, dice que se aprobó en la plenaria esa subcomisión, pero yo no la pude ubicar en el acta la aprobación de esa subcomisión, entonces, no sé si de pronto falte la aprobación y la hagamos en esta, o de pronto que la incluyan en el acta número 01, porque la verdad, no la encontré. No está ahí.

El Secretario:

Presidente, con su venia. Representante, en el acta solo queda la aprobación de la proposición, y esa facultad se la delegaron al Presidente, la creación como tal de la subcomisión, las personas que la integran. La proposición número 01 de la sesión, sin embargo, tendremos en cuenta sus comentarios.

El Presidente:

Señor Secretario, pues por qué no leemos la proposición, la parte donde está la proposición como tal, para que quede claro el tema.

El Secretario:

Esa proposición está en el acta en la página 9, en el tercer párrafo, que dice, seguimos el siguiente punto que es proposiciones y varios, hay una proposición firmada por el Representante a la Cámara Jairo Cristancho que dice, y ahí está. Ok.

El Presidente:

Entonces, con esa aclaración se aprueba. Tiene la palabra el honorable Representante Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Buen día para todos. En sintonía frente a este tema, me han informado que se estuvo haciendo la discusión en relación con la conformación de esa subcomisión, también quiero manifestarme, en el mismo sentido de que ya se manifestó el Representante Carlos Acosta, en el sentido de hacer claridad, que al igual que él, en mi caso como Representante a la Cámara por Comunidades Afrodescendientes, de acuerdo al artículo 108 de la Constitución, aquellos que representamos a las minorías políticas y minorías étnicas, con el simple hecho de obtener la representación en la Cámara accedemos al derecho a la obtención de personería jurídica como partido político; en consecuencia a ello, el día 10 de agosto, es decir, el viernes anterior, el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución 2242 a través de la cual está declarando el derecho al reconocimiento de personería jurídica como partido político al Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Playa Renaciente, que se llamará en adelante Partido Político Renaciente, para actuar como tal; por lo tanto, en ese caso, para que debidamente lo tenga en cuenta la Presidencia para futuras actuaciones, que en mi caso actúo como miembro de un partido político, Representante de la bancada de ese partido, y que para el caso particular también solicito ser tenido en cuenta para integrar la respectiva subcomisión, como representante de mi partido político.

El Presidente:

Sí, completamente de acuerdo. El acta, sigue la discusión, bueno... ¿aprobamos el acta?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente. Siguiendo punto: *Lo que propongan los honorables Representantes*. Le informo a la plenaria que hay tres proposiciones radicadas en Secretaría.

El Presidente:

Por favor señor Secretario, damos lectura en orden de llegada a las proposiciones.

El Secretario:

Con gusto, señor Presidente.

Proposición 01

Firmada por la honorable Representante a la Cámara, *Jennifer Kristin Arias Falla*.

En mi calidad de integrante de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, me permito presentar para análisis y aprobación de esta sesión, la creación de la subcomisión para los hospitales intervenidos en Colombia y para todas las entidades vigilantes y actoras en el proceso de dicha intervención como lo son, Superintendencia de Salud, ministerio de Salud, ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Salud. El motivo de mi solicitud radica en la problemática del sistema de salud en Colombia, y la crisis en la atención hospitalaria de los hospitales intervenidos. En aras a establecer las políticas implementadas y el cumplimiento de las mismas, tanto por las entidades prestadoras del servicio de salud, como los actores y vigilantes de la intervención. A continuación, me permito precisar los hospitales intervenidos a la fecha. Entidades en vigilancia fiscal: Hospital Regional San Andrés ESE, ciudad sede; Chiriguana Cesar; Hospital Universitario de Sincelejo; ESE, ciudad sede Sincelejo, Sucre. Entidades intervenidas forzosa administrativa para liquidar: Hospital Departamental San Francisco de Asís, en Quibdó, Chocó. ESE Federico Lleras Acosta en Ibagué, Tolima; ESE hospital departamental de Villavicencio, en Villavicencio, Meta; ESE Hospital San José de Maicao, Maicao, La Guajira; ESE Hospital Universitario del Caribe de Cartagena, Bolívar; ESE Hospital San Andrés de Tumaco, en Tumaco, Nariño; ESE Río Grande de la Magdalena, en Bolívar, Magangué. Para la conformación de dicha subcomisión invito a todos los integrantes de esta comisión, postulemos y votemos el grupo que la conformará. Agradezco la aprobación de esta proposición, la cual se encuentra enmarcada en los temas a tratar en esta comisión, y de esta manera contribuir al desarrollo eficiente de los hospitales ya citados. Cordialmente,

Jennifer Kristin Arias Falla,

Representante a la Cámara por el departamento del Meta,

Partido Centro Democrático.

Está leída la proposición.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Jennifer Kristin Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Presidente, quise hacer esta proposición porque existe una preocupación muy grande en todo país por los hospitales intervenidos, además, nació de una situación en particular, en el caso mío, una persona muy cercana a mí, trabaja en un hospital departamental que está intervenido, han venido haciendo una lucha, porque la corrupción ha venido aumentando a raíz de la intervención; estas personas son siete líderes que han venido trabajando en ese proceso, la semana pasada los amenazaron de muerte; quiero aprovechar este espacio para hacer esa denuncia pública, es una situación muy grave, una de las personas es tía mía, ella ha venido denunciando constantemente actos de corrupción de esa intervención; creo que así como ocurre en Villavicencio, ha ocurrido en diferentes lugares, creo que debemos prestar atención a esas intervenciones, que no están haciendo el trabajo que tienen que hacer, sino que por el contrario, están generando unos traumatismos mayores para las prestaciones de ese servicio; así que la invitación es que vayamos, hagamos unas investigaciones muy concretas con nuestros compañeros, para poder saber qué es lo que está pasando en los hospitales intervenidos, porque lo que se dice es que la intención es acabar el hospital y venderlo, entregarlo, privatizarlo y, sinceramente, creo que debemos prestar mucha atención al tema; así que les pido que nos acompañen en esta subcomisión, que podamos revisar cuál es la situación real de los hospitales del país que tienen estas problemáticas que, además, están generando unos temas de seguridad bien complicados. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, queda en discusión la aprobación de la proposición de la doctora Jennifer, sigue la discusión, se cierra la discusión, ¿se aprueba?

El Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente proposición, señor Secretario.

El Secretario:

“Se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una audiencia pública con el propósito de estudiar y profundizar en el estudio del **proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establecen los derechos de la mujer

en trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones, dicha audiencia se realizará el 22 de agosto a las 9:00 a. m., con transmisión en directo por el Canal del Congreso; para participar en dicha audiencia invítese el Ministro de Salud, a Profamilia, a la Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología, al Instituto de Familia de la Universidad de la Sabana, a la doctora Carmen Doris Garzón, docente de la especialización de Ginecobstetricia de la Universidad Nacional, a la Asociación Colombiana de Neonatología”.

La firman, Jairo Cristancho Tarache,

Representante a la Cámara Partido Centro Democrático.

Carlos Acosta Lozano,

Representante a la Cámara Partido Colombia Justa y Libre.

Juan Carlos Reinales,

Representante a la Cámara Partido Liberal.

El Presidente:

Doctor Carlos Eduardo Acosta, tiene la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta:

Gracias señor Presidente; consideramos, como ponentes, que es un tema de singular importancia, que no solamente involucra el tema de salud sino también los derechos de la mujer, derechos sociales, y por eso consideramos de vital importancia poder hacer esa audiencia pública, donde les demos voz y permitamos que se expresen todos los sectores alrededor del tema: la Sociedad Colombiana de Obstetricia, expertos en el tema, Profamilia y otros actores que pueden verse involucrados y afectados con este proyecto de ley; entonces, en ese sentido, le pedimos a la Comisión que apruebe esta proposición para que podamos realizar dicha audiencia pública. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición, se cierra la discusión, aprobada la proposición.

El Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Siguiendo proposición.

Proposición:

“Haciendo uso de las facultades de la ley 5ª de 1992 en sus artículos 233 y 234, cítese en el recinto de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en la fecha que determine la Mesa Directiva al señor ministro de Salud y Protección Social, a la señora directora de Apoyo Fiscal del

ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor Superintendente Nacional de Salud, para que rindan informes en relación con, a) La adopción de las medidas correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud en el departamento de La Guajira, en la aplicación del Decreto 028 de 2008, aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica Social, documento Conpes 3883 de 2017, medidas adoptadas por el Gobierno nacional mediante las Resoluciones 0459, 0460 y 0461 del 21 febrero 2017, expedidas por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección de Apoyo Fiscal, b) Evaluar el impacto de dicha medida en el sector intervenido por el gobierno nacional, c) Establecer qué condiciones se requieren para el departamento de La Guajira, para que el departamento de La Guajira pueda reasumir su competencia sobre el sector antes mencionado, invítese a la señora gobernadora del departamento de La Guajira, doctora Tania María Buitrago, a los señores alcaldes municipales del departamento de La Guajira y a los señores gerentes de los hospitales del departamento, para que participen en dicha discusión”.

Se anexa el cuestionario que deberán responder los funcionarios citados.

Firma María Cristina Soto de Gómez,

Honorable Representante, departamento de La Guajira.

Con sus respectivos cuestionarios.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Cristina Soto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Buenos días a todos los colegas, gracias señor Presidente; igual que la doctora Jennifer, mi preocupación es la salud del departamento de La Guajira, quiero manifestarles a los honorables Representantes mi profunda preocupación que hoy vive la salud en todo el país y muy preocupante lo que hoy estamos viviendo en el departamento de La Guajira, el Gobierno nacional durante el mandato del expresidente Juan Manuel Santos, mediante el documento Conpes 3883, expedido el 21 febrero 2017, adoptó medidas correctivas en tres sectores fundamentales que definen la vida y la dignidad humana como es el sector de salud, de vivienda y agua potable, después de un año y medio los guajiros seguimos en la misma crisis, no se han incrementado las acciones en estos

tres sectores, desconocemos cuál ha sido el nivel de mejora en la calidad de vida de la población guajira, desde el inicio de la asunción temporal hasta nuestros días, por ejemplo, hoy el sector salud está padeciendo una de sus peores crisis, lamentablemente no solo siguen falleciendo nuestros menores por causas asociadas a la desnutrición, sino que madres gestantes siguen perdiendo la vida en nuestros hospitales, a ello se le suma la desbordada inmigración, sin control, de niños venezolanos que hacen hoy entrada al departamento en La Guajira, huyendo de la crisis política y económica que vive nuestro país vecino, Venezuela.

Con respecto al dengue y a la leishmaniasis, en el departamento de La Guajira se dobló el número de casos reportados, encontrándose en la actualidad en epidemia por la disminución sustancial en las medidas de control vectorial por parte de la Secretaría Departamental de Salud, hoy intervenida por una asunción temporal, respecto al H1N1, conocida como la influenza porcina, viene aumentándose sin contención el riesgo en las fronteras, al no controlarse por las autoridades migratorias de salud el ingreso de personas con síntomas respiratorios.

La presente proposición va encaminada a que el ministerio de Salud nos informe qué acciones y ejecutorias, durante este año y medio viene realizando la asunción mencionada, para contrarrestar los riesgos y/o hallazgos encontrados en el departamento de La Guajira, que ameritó la intervención por parte del Gobierno nacional. Quiero igualmente anotar que el departamento de La Guajira en estos ocho años que estuvo el Presidente Juan Manuel Santos, asumimos el abandono total, por eso hoy estamos nosotros aquí, para con el apoyo de ustedes poder recuperar la autonomía del departamento en cuanto al sector salud. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Queda en discusión la proposición de la doctora María Cristina Gómez, sigue en discusión.

Honorable Representante María Cristina Soto:

Quiero solicitar, si es posible, que esta Comisión pueda trasladarse al departamento de La Guajira, para que podamos hacer el debate allá, o en su defecto, que nuestra gobernadora y nuestros alcaldes y los directores de los hospitales vengan hasta aquí, para que se les pueda escuchar.

El Presidente:

Lo tendremos en consideración. Sigue la discusión. ¿Aprobada la proposición?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, no hay más proposiciones en Secretaría, por lo tanto, se ha agotado del orden del día.

El Presidente:

Honorable Representante John Arley Murillo, tiene la palabra.

Honorable Representante John Arley Murillo:

Quiero, antes de que se cierre la sesión, aprovechar para dejar una constancia sobre un tema que nos está preocupando mucho, sobre el cual pido también que esta Comisión aborde a posteriori; tiene que ver con la estabilidad laboral de los empleados que hoy en todo el país se dedican a la atención de la primera infancia, sucede que de acuerdo al régimen actual y a fin de evitar vinculación laboral con el Estado, los más de 50.000 docentes y empleados que hoy en todo el país atienden los hogares infantiles, los CDI, tienen una vinculación no con el Estado, sino con los operadores, o entidades administradoras del servicio, que contratan entidades como el ICBF, contratan entidades como las alcaldías, gobernaciones, que atienden programas de atención a la primera infancia, pero lo grave es que esta relación, no dependiendo del Estado, está generando hoy una inestabilidad y una afectación laboral en todo el territorio, repito, a miles de docentes que hoy se dedican a atender a los más importantes, la primera infancia.

Aquí he indicado, la etapa más importante de un niño son esos primeros cinco años de vida, la estimulación, el cariño; la alimentación que no les demos ahí, no se va a recuperar en ninguna otra etapa de la vida. ¿Y qué estamos encontrando? Que cuando hay cambios de estas entidades, que operan o administran estos servicios de primera infancia, se está dando casi como una desvinculación total a todo este personal; he recibido quejas, en este caso, lugar en Cali, el lugar: Infantil los Lobitos, donde hubo cambio de la entidad operadora, por un motivo que no es objeto en estos momentos de discusión, pero la entidad que llegó, llegó desvinculando a más de 20 docentes, mujeres embarazadas, incapacitadas, prepensionables sin ningún tipo de miramiento. Recibí quejas también en estos días de Yumbo, mujeres embarazadas desvinculadas del servicio por el cambio de la entidad; igual recibí una queja

del municipio de Tuluá, también he recibido quejas del departamento del Chocó; así que es grave la falta de estabilidad laboral que hoy se está dando a esos docentes de primera infancia, que deberían tener garantizado un mínimo, una continuidad siempre y cuando presten un buen servicio, para poder prepararse, para poder tener una tranquilidad familiar y me decían la época más complicada para nosotros es, cada vez que el ICBF, por ejemplo, cambia un operador, porque así hayamos tenido un buen desempeño laboral, nada garantiza nuestra continuidad, y se pierde la formación, la capacitación y la experiencia que el mismo Estado le está dando a esos docentes.

Así que, hoy quiero dejar presente esta grave situación que se está presentando en todo el país, y que debe llamar a que de esta Comisión empecemos a darle más importancia al tema, ojalá para poder discutir un régimen laboral que permita darle mucha más estabilidad, por la importancia que tienen ellos para la formación de las futuras generaciones en este país; quería dejar esa constancia frente a esta grave situación que se está presentando hoy en todo el país, y ojalá, invito que, a todos ustedes en cada una de sus regiones, también se den a la tarea de averiguar, de auscultar qué está pasando con aquellos docentes que están en sus departamentos, que también seguramente están requiriendo que este Congreso ayude a darles una protección a su derecho a la estabilidad laboral.

El Presidente:

Gracias honorable Representante Jhon Arley Murillo.

El Secretario:

Con su venia señor, Presidente, quiero dejar constancia de que los 18 integrantes de la Comisión hoy asistieron los 18, también para información de todos los honorables Representantes, asesores y asistentes, comentarles que los pupitres que están aquí en la plenaria son exclusivamente para los Representantes, para que todos estemos de acuerdo, ok. Gracias señor Presidente, está agotado el orden del día, ya lo que usted ordene.

El Presidente:

Tiene la palabra honorable Representante Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias Presidente. Quiero dejar una constancia con respecto a la problemática que se viene presentando en el PAE, como si no fuera poco las diferentes irregularidades que se están presentando en el PAE, con el tema de los sobrecostos, los desvíos de los dineros, tenemos algo aún mucho más grave, y es el tema de la

salubridad; hace poco en Santander se logró hacer unas pruebas de laboratorio de los alimentos que estaban recibiendo los niños, se encontró que el 73%, escuchen bien, el 73% de los alimentos que están recibiendo los niños no cumplen con las especificaciones técnicas, no cumplen con los parámetros mínimos de higiene para que sean consumidos, esta es una situación muy grave, porque, aparte de las problemáticas que tenemos con los operadores del PAE, estamos viendo que nuestros niños, aparte de algunos no recibir la alimentación, la alimentación que están recibiendo no es de la calidad que deben estar recibiendo; están poniendo en riesgo la salud de nuestros niños, para la prueba está ese examen que se realizó, donde las cifras son realmente alarmantes, así que invito a los compañeros y compañeras del Congreso, de la Comisión, a que pongamos nuestros ojos en el PAE, pongamos nuestros ojos en la alimentación que están recibiendo nuestros niños, en la calidad de la alimentación que están recibiendo nuestros niños y exijamos a los entes encargados sanciones ejemplares, porque no podemos seguir permitiendo que jueguen y que hagan de la alimentación escolar un negocio en nuestros departamentos. Muchas gracias.

El Presidente:

Agotado el orden del día. Doctora Jennifer, tiene la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias:

Una cosa corta, gracias Presidente, en la subcomisión que propongo establecer, que ustedes muy amablemente aprobaron, por supuesto, declararme impedida para pertenecer a esta subcomisión, para que en el momento que ustedes hagan los integrantes, pues, no tenga yo una pertenencia en ese grupo, pues, me toca declararme impedida, porque mi tía trabaja en uno de los hospitales, sin embargo, es muy importante esta subcomisión que se creó, el impedimento se lo voy a pasar ya por escrito también a la Mesa Directiva. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctora Jennifer; en cuanto a la subcomisión que propone la doctora Jennifer para el tema de hospitales intervenidos, creo que la Secretaría está con las puertas abiertas, quienes estén interesados, para que quieran hacerlo conocer, nos informen y crear esa subcomisión; el plan era el que Jennifer encabezara el tema, pero dice que está impedida, entonces, con mucho gusto los esperamos, que lo hagan saber en el transcurso de esta semana, para poder incluirlos. Tiene la palabra el honorable Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echevarría Sánchez:

Gracias señor Presidente. Es para hacer una anotación en cuanto al procedimiento de la sesión que estamos tramitando y para tenerla en cuenta en las próximas sesiones, ya desde hace unos minutos mencionamos que se agotó el orden del día, y cuando aprobamos el orden del día no aprobamos proposiciones y varios, entonces, eso nos viciaría la sesión que estamos tratando, sí le recomendaría para las próximas sesiones incluirlo como proposiciones y varios, porque entonces nos quedaría por fuera de la legalidad.

El Presidente:

Señor Secretario, aclaración al respecto.

El Secretario:

Para hacer claridad, el punto cuatro dice: *Lo que propongan los honorables Representantes*, ahí están incluidas proposiciones, comentarios... lo que consideren.

El Presidente:

Doctor Mauricio Andrés Toro

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro:

Buenos días, aunque tardes, porque arrancamos muy tarde. Pedirles dos cosas a todos mis compañeros, lo primero, puntualidad para arrancar las sesiones, porque estamos arrancando supertarde, yo venía en un afán, en un desmadre que dije: ¡Voy tardísimo, todavía sentado! Arrancamos muy tarde, entonces, pedir un poquito de respeto por la agenda de los demás, porque esto atrasa los horarios de todos, tratemos de arrancar puntualmente en la medida de lo que podamos. Segundo, sobre la subcomisión que propone la Representante Jennifer, me encantaría hacer parte de este ejercicio, partiendo de la base, de la realidad de lo que pasó con el Hospital San Juan de Dios en Bogotá, uno de los desmadres administrativos más grandes de la historia de la salud en Colombia, que todavía no se resuelve, un tema que tendremos que entrar a investigar ¿a ver cómo se hizo la liquidación del mismo? ¿Qué está pasando hoy con los recursos públicos de los hospitales que están intervenidos? Que lo único que presentan son problemas de corrupción y un halo de situaciones que tendremos que entrar a investigar, así que me encantaría apoyar esa proposición suya, para investigar en especial lo que está pasando con la salud en Bogotá; vamos a tener que hacer un ejercicio, yo que represento

a Bogotá, pero también soy del departamento del Quindío y allí ha habido varios casos de los hospitales públicos que están intervenidos, y con el compañero también hemos hablado de lo que ha pasado en Santander, así que me encantaría ser parte de esa subcomisión. Muchas gracias.

El Presidente:

Quería recordarles a los honorables compañeros, todos quisiéramos llevar nuestras comisiones a las regiones, es importante, lo haremos, pero eso tiene que hacerse una proposición ante la plenaria, porque generalmente genera algunos gastos de la Cámara, entonces, cuando se requiera hacerlo, debemos hacer esta proposición. Agotado el orden del día. Señor Secretario, se levanta la sesión. ¡Muchas gracias, buenas tardes, Dios los bendiga!

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 11:13 horas y la próxima sesión será comunicada por Secretaría en cada uno de sus correos.

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Plenaria Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente

Fecha: Agosto 14, 2018 Hora Inicio: 10:28
Asunto: Llamada a lista Hora Terminación: 11:13 exAF

REPRESENTANTE A LA CÁMARA		Presente	Ausente	Con Excusa
1	CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO	✓		
2	JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA	✓		
3	JOSE LUIS CORREA LOPEZ	✓		
4	HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA	✓		
5	JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE	✓		
6	JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA	✓		
7	EDWING FABIAN DIAZ PLATA	✓		
8	JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ	✓		
9	JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGÓ	✓		
10	NORMA HURTADO SANCHEZ	✓		
11	FABER ALBERTO MUÑOZ CERON	✓		
12	JHON ARLEY MURILLO BENITEZ	✓		
13	GUSTAVO HERNAN PUNTES DIAZ	✓		
14	JUAN CARLOS REINALES AGUDELO	✓		
15	OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA	✓		
16	ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL	✓		
17	MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ	✓		
18	MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA	✓		
19				

JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE Presidente
MARIA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ Vicepresidenta
ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO Secretario

CARTAS DE COMENTARIOS

CARTA DE COMENTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL TEXTO DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 133 DE 2017 CÁMARA

por medio de la cual se promueve el desarrollo y utilización de energía solar en las dotaciones de infraestructura educativa y de salud y se dictan otras disposiciones.

1.1 Oficina Asesora Jurídica.

Bogotá, D. C.

Honorables Congresistas:

KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE

GABRIEL SANTOS GARCÍA

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad.

Asunto: Comentarios al texto de ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 133 de 2017 Cámara por medio de la cual se promueve el desarrollo y utilización de energía solar en las dotaciones de infraestructura educativa y de salud y se dictan otras disposiciones.

Respetado Presidente:

En atención a sus solicitudes de impacto fiscal, de manera atenta me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia presentado para segundo debate al proyecto de ley del asunto, en los siguientes términos:

El proyecto de ley de iniciativa parlamentaria tiene por objeto promover el desarrollo y utilización de energía solar en las nuevas dotaciones de infraestructura educativa y de salud en las que se haga inversión por parte de las entidades gubernamentales nacionales y territoriales.

Para el efecto, los artículos 3 y 4 del proyecto establecen que las entidades públicas del orden nacional, regional, departamental y municipal, deberán incluir la instalación de tecnologías de autogeneración de energía solar en todos los proyectos nuevos de inversión de infraestructura dirigidos a la prestación de servicios educativos y

de salud en las zonas que determine la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) con base en criterios técnicos.

De conformidad con el artículo 7° de la iniciativa, el mantenimiento de la tecnología de autogeneración de energía solar estará a cargo de las entidades que presten servicios de salud y educación. Adicionalmente, el artículo 5° dice que los pliegos de contratación tendrán en cuenta la exclusión de pagos de impuestos y aranceles con los que cuenta la legislación vigente, para determinar los aspectos financieros de los proyectos.

Finalmente, el artículo 8° de la iniciativa de ley consagra que los proyectos nuevos de inversión en los que se incluyan tecnologías de autogeneración de energía solar podrán ser financiados con recursos del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge).

En lo que respecta a los deberes impuestos en el artículo 3°, para este Ministerio no es claro si los proyectos de infraestructura incluyen edificaciones totalmente públicas o si basta con un porcentaje de aporte público en la construcción de su infraestructura.

Del mismo modo, no es claro el artículo 2° cuando expresa que “*La presente ley cobija a todas las entidades del Estado definidas según los criterios de la misma*”. Dada la vaguedad de la definición y la incompreensión de lo que se quiere decir, a juicio de esta Cartera sería necesario precisar los criterios o definir expresamente las entidades del orden estatal que harán parte del alcance del proyecto de ley.

Por su parte, el artículo 4° de la iniciativa estipula que la UPME determinará las zonas del territorio nacional que tienen prioridad para el autoabastecimiento de energía solar. No obstante, para este Ministerio no es claro qué se entiende por “zonas de autoabastecimiento” o cuáles son las características de estas zonas. Así mismo, resulta contrario la realización de una priorización, siendo que el alcance del proyecto comprende a todas las entidades del Estado.

En cuanto al artículo 5°, este Ministerio considera que debe eliminarse el inciso segundo sobre la exclusión de pagos de impuestos y aranceles para determinar los aspectos financieros de los proyectos de infraestructura, dado que este no es un asunto que dependa de cada proyecto. En otros términos, cada proyecto tiene su planeación particular. Además, todo beneficio tributario tiene soporte legal, luego es inocua la inclusión de dicha exclusión.

Por otro lado, el artículo 7° dispone que las entidades que presten los servicios de educación y salud que hagan uso de las tecnologías de autogeneración estarán encargadas del mantenimiento de dichas tecnologías. No obstante, esto debe depender de las capacidades presupuestales y operativas de cada una de las entidades prestadoras y sus sectores. Adicionalmente, respecto del sector educativo sería importante que la financiación del mantenimiento se dirija a través del Fondo para la Financiación de la Infraestructura Educativa (FFIE), creado mediante el artículo 59 de la Ley 1753 de 2015¹. Lo anterior, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la propuesta, dada la actual proyección deficitaria del Sistema General de Participaciones por medio del cual las Entidades Territoriales Certificadas financian mayormente la prestación del servicio educativo en sus jurisdicciones.

Para el caso del sector salud, el proyecto de ley debe ser claro y preciso en señalar la fuente de recursos que financiaría el mantenimiento de las tecnologías, teniendo en cuenta que la Ley 715 de 2001² y la Resolución 2514 de 2012³ reglamentan los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, en la cual se incluyen las inversiones destinadas a infraestructura.

¹ Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”.

² Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

³ Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.

Finalmente, respecto a la financiación del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge) de que trata el artículo 8° del proyecto de ley, esta Cartera considera que la redacción no tiene presente las priorizaciones del gasto y las disponibilidades fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector, particularmente si se tiene presente que la iniciativa en sus propuestas generan un impacto fiscal incuantificable sobre las finanzas de la Nación, lo que de paso vulnera el artículo 7° de la Ley 819 de 2003⁴, que dispone lo siguiente:

“Artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.”

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. (...). (Subrayado fuera de texto original).

Particularmente, para este Ministerio la viabilidad del uso de los recursos del Fenoge está sujeta a las metas sectoriales o las priorizaciones de gasto que se realicen al momento de la asignación presupuestal. Es así que se sugiere ajustar la redacción del artículo 8° en los siguientes términos:

“Artículo 8°. Con recursos del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge) se podrán financiar los proyectos que trata la presente ley, en lo pertinente a la instalación de tecnologías de autogeneración en nueva infraestructura educativa y de salud, priorizando el gasto de la vigencia respectiva y sujeto a las disponibilidades fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector”.

De otra parte, resulta necesario hacer referencia a la regulación de excedentes de

⁴ Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

energía. La Ley 1715 de 2014⁵ autorizó la entrega de excedentes de energía a la red de distribución y/o transporte de energía eléctrica por parte de los autogeneradores. De esta manera, con base en lo dispuesto por dicha ley y en las facultades otorgadas al Gobierno nacional por la Ley 142 de 1994⁶, se expidió el Decreto 348 de 2017⁷, el cual estableció los lineamientos de política frente a las condiciones simplificadas para la autogeneración, en términos de la medición, la conexión, el contrato de respaldo y la entrega de excedentes y su respectiva liquidación.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1715 de 2014 y el Decreto 348 de 2017, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) expidió la Resolución No. 30 del 26 de febrero de 2018⁸, que define al *Autogenerador* como aquel usuario que realiza la actividad de autogeneración, el cual puede ser o no propietario de los activos de autogeneración. Por lo tanto, independientemente del hecho que las inversiones sean públicas, se puede llegar a considerar como *Autogeneradores* a los usuarios de la infraestructura educativa y de salud. Así mismo, la resolución también dispone que cualquier usuario que se encuentre conectado a la red y que quiera convertirse en un *Autogenerador* a pequeña escala lo podrá hacer siempre que cumpla con los requisitos establecidos en dicha resolución y se verifique la disponibilidad técnica del sistema al cual se va a conectar.

Lo anterior implica que los usuarios de las edificaciones de educación y salud podrían ser reconocidos en el sistema como *Autogeneradores*, lo que conlleva la posibilidad de entrega de excedentes de energía a la red de distribución

de energía eléctrica por parte de ellos. Esta entrega de excedentes de energía supone una correspondiente remuneración. Por lo tanto, esta Cartera considera que es necesario tener en cuenta que, si bien el objeto del proyecto puede ser la eficiencia energética, se abre la posibilidad para que las instituciones de salud y educativas tengan que hacer entrega de excedentes de energía al sistema.

Por último, esta Cartera considera pertinente resaltar los avances del Gobierno nacional sobre las políticas de edificaciones sostenibles. Al respecto, el 23 de marzo de 2018 se aprobó el documento Conpes 3919 de 2018 sobre la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, el cual busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las edificaciones, a través de diversos instrumentos que permitan implementar iniciativas de construcción sostenible con un horizonte de acción hasta el 2025. De acuerdo con los antecedentes y la justificación del Conpes 3919, la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles articula lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” en lo que respecta a la Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y el Plan de Acción Sectorial de Mitigación para el Sector Vivienda y Desarrollo Territorial (2014), dentro del marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono⁹.

Particularmente, la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles (PNES) propuesta en el documento Conpes 3919 reconoce la necesidad de incorporar y promover criterios de sostenibilidad en edificaciones de todo tipo de uso. Así mismo, esta política propone la articulación de las iniciativas relacionadas con la inclusión de criterios sostenibles en el sector de las edificaciones dentro de una estrategia de instrumentos para la transición de política pública, así como mecanismos de seguimiento a resultados y financiamiento verde a través de incentivos económicos. Con todo esto, la PNES busca el cumplimiento de los compromisos

⁵ Ley 1725 de 2014. Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

⁶ Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

⁷ Decreto 348 de 2017. Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política pública en materia de gestión eficiente de la energía y entrega de excedentes de autogeneración a pequeña escala.

⁸ Por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional.

⁹ Conpes 3919 del 23 de marzo de 2018. “Política Nacional de Edificaciones Sostenibles”.

asumidos en la agenda internacional de desarrollo sostenible.

De manera específica, en lo referente a edificaciones públicas, el diagnóstico incluido en el Conpes 3919 señala que dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se destacan acciones concretas para la construcción de edificaciones públicas con criterios de sostenibilidad y la implementación de planes de gestión eficiente de la energía de las entidades públicas en el marco de PROURE¹⁰ 2017-2022.

Además, en el Plan de Acción del Conpes 3919 se establece que el Ministerio de Minas y Energía estructurará para el 2018 un programa para edificaciones de distintos usos en la región Caribe, con el fin de mejorar el desempeño energético a través de la sustitución de equipos y capacitaciones sobre buenas prácticas operativas y la implementación de paneles solares para autoconsumo en instituciones públicas donde sea viable.

Adicionalmente, en lo referente a infraestructura educativa, el Plan de Acción del Conpes 3919 también dispone que se hace necesario fortalecer la inclusión de criterios de sostenibilidad en las edificaciones de educación superior. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo técnico de la UPME, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, elaborará una guía que contenga lineamientos de sostenibilidad para la construcción de edificaciones en las instituciones de educación certificadas por el ministerio en el marco de la Resolución 0549 de 2015.

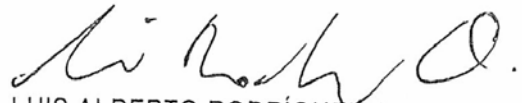
En ese orden de ideas, esta Cartera no encuentra que el proyecto de ley sea concordante con el documento Conpes 3919 de 2018 y la legislación vigente que contiene las estrategias y políticas que orientan actualmente la edificación sostenible.

Por todo lo expuesto, esta Cartera se abstiene de emitir concepto favorable a la iniciativa, no sin antes manifestar la disposición de colaborar con

¹⁰ PROURE. “Programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencional”.

la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
Viceministro Técnico
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MCMR/CATC
DGPPN/OAJ
UJ- 1125/18

Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano -
Secretario General de la Cámara de Representantes,
para que obre en el expediente.

* * *

**CARTA DE COMENTARIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
AL INFORME DE LOS RECURSOS DE
ESTAMPILLAS PRIMER SEMESTRE DE
2018**

Bogotá, D. C., 3 de agosto de 2018.

Doctor:

JORGE HUMBERTO MANTILLA

Secretario General - Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Cra. 7 No 8-68, piso 5.

**Asunto: Informe de los recursos de
estampillas primer semestre de 2018.**

Respetado doctor Mantilla:

De conformidad con la Proposición número 36 de 2016 de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y de acuerdo con la Comunicación CTCP.3.3.218-C-2017 del 12 de diciembre de 2017, atentamente remito el informe de ejecución de los recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia correspondiente al primer semestre de 2018.

Cordialmente,



ÁLVARO VIZA VIZCAÍNO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Anexo: Lo enunciado.

* * *

ANEXO 1 RESUMEN EJECUCION RECURSOS LEY 1697 DE 2013 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA					
VIGENCIA I SEMESTRE - 2018					
UNIVERSIDAD Universidad Nacional de Colombia					
LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	POR COMPROMETER
Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria	Dotación de equipos médicos y complementarios del hospital universitario de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede Bogotá	1.136,940,851	485,546,482	173,495,173	651,394,369
	Modernización, mantenimiento y recuperación de la infraestructura física de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, para la vigencia 2016-2018	741,352,502	146,777,115	85,593,812	594,525,387
	Fortalecimiento de la infraestructura física de la sede Medellín	4.016,425,641	3,936,325,001	397,648,564	80,100,640
	Construcción del nuevo edificio de aulas de la facultad de ciencias de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá	9.305,976,522	-	-	9.305,976,522
	Estudios y diseños para la modernización, mantenimiento y recuperación de la infraestructura física de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá	872,158,188	388,481,131	173,773,926	483,728,052
	Dotación no especializada para el edificio asistencial del hospital universitario nacional de Colombia (fase i)	262,337,522	-	-	262,337,522
	Adecuación e instalación de acabados extramurales, adquisición de equipos no especializados, intervención física e instalación del data center en el edificio administra	2.548,582,021	1,418,740,000	777,224,382	1,119,842,021
	Mantenimiento correctivos de algunos edificios de la sede Bogotá afectados por la ola invernal y priorizados por la DOPD	950,958,552	82,161,869	54,661,852	868,797,683
	Construcción de puntos de café y nodos de información para el campus de la sede Bogotá	299,750,041	-	-	299,750,041
	Primera fase de la impermeabilización de la cubierta, el tratamiento forestal en el acceso peatonal y la instalación del ascensor en el edificio 225 posgrados	177,827,799	75,288,728	24,512,036	102,538,991
	Diseños arquitectónicos y técnicos complementarios para la intervención de recuperación y conservación patrimonial del edificio 301 escuela de bellas artes de la universidad	20,630,934	20,521,760	7,519,960	109,174
	Construcción "bloque a edificio s1 y edificio s2, campus la Nubia Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	18,328,802,255	9,559,748,259	2,483,382,750	3,771,053,996
	Expansión y consolidación de la infraestructura física del campus el cable sede Manizales	1,790,000,000	-	-	1,790,000,000
	Adecuación y dotación del espacio físico para desarrollar actividades de investigación enmarcadas en el convenio de cooperación suscrito entre la sociedad Max Planck	1,088,343,180	489,080,343	15,400,457	599,262,837

ANEXO 1 RESUMEN EJECUCION RECURSOS LEY 1697 DE 2013 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA					
VIGENCIA I SEMESTRE - 2018					
UNIVERSIDAD Universidad Nacional de Colombia					
LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	POR COMPROMETER
Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria	Construcción de infraestructura física de la sede Amazonia para el desarrollo e integración de las funciones misionales	46,372,014	13,404,014	15,977,788	17,968,000
	Modernización y dotación de la infraestructura física y espacio público de la sede Orinoquia	12,475,931,005	12,328,777,650	2,170,821,727	147,153,145
	Dotación de los laboratorios de investigaciones "Max Planck Tandem Groups" de la Universidad Nacional de Colombia	624,344,919	-	-	624,344,919
	Fortalecimiento de la gestión integral del agua del biscampus de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá (fase 1)	498,000,000	-	-	498,000,000
	Construcción del espacio de bienestar y cultura para la comunidad universitaria de la Sede Bogotá Fase 1	2,133,963,087	-	-	2,123,963,087
	Estudios y diseños para la recuperación y reforzamiento estructural del edificio 201 facultad de Derecho y Ciencias Políticas la Universidad Nacional de Colombia	600,000,000	-	-	600,000,000
	Ajuste a los diseños para la puesta en funcionamiento y terminación del bloque a edificio de investigación del Hospital Universitario Nacional Sede Bogotá	147,373,304	-	-	147,373,304
Desarrollo de nuevos campus universitarios	Construcción y dotación de la infraestructura física del campus de la Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco-fase 1	1,859,012,835	178,716,306	61,405,398	1,680,296,329
Modernización tecnológica	Actualización del sistema de información académica (SIA) en un ambiente unificado	786,476,318	58,613,901	35,928,414	727,862,417
	Adecuar la infraestructura de procesamiento y almacenamiento para los sistemas de información de alcance institucional, con características de seguridad y alta disponibilidad	641,351,906	89,857,993	17,870,599	551,998,913
	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para garantizar una alta disponibilidad en la prestación de los servicios TIC en la Sede Bogotá	16,500,000	-	-	16,500,000
	Adopción y difusión del plan integral de continuidad de TI para sistemas de información de alcance institucional de la Universidad Nacional de Colombia	797,280,000	56,568,708	24,741,908	740,711,292
	Adquirir e implementar un sistema de información que apoye la gestión del ordenamiento jurídico de la Universidad Nacional de Colombia	178,000,000	54,827,845	18,765,361	113,627,155
	Ampliar la capacidad de integración de los sistemas de información de alcance institucional para el intercambio de información a través del sistema de interoperabilidad 412.720.000	350,570,600	13,388,195	1,340,195	337,182,405

ANEXO 1.
RESUMEN EJECUCION RECURSOS LEY 1697 DE 2013
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES
ESTATALES DE COLOMBIA

VIGENCIA UNIVERSIDAD		I SEMESTRE - 2018 Universidad Nacional de Colombia					
LINEA DE INVERSION	PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	POR COMPROMETER		
	Aplicación de las mejores prácticas de arquitectura empresarial para la consolidación y actualización de los sistemas de información SARA, QUIPU y SIA.	915.400.000	59.249.098	13.171.476	856.150.902		
	Implementar la seguridad de la información a Nivel Nacional y los controles asociados, integrándolos a los sistemas de gestión de la Universidad Nacional de Colombia.	370.656.000	192.651.505	32.939.914	178.005.495		
	Maduración del modelo de gestión de servicios de TI implantado en la Universidad Nacional de Colombia e incorporación de nuevos procesos basados en estándares internacionales	558.382.017	166.427.257	107.855.022	391.954.760		
Modernización tecnológica	Proveer soluciones informáticas de soporte a la gestión para las dependencias del Nivel Nacional, incorporando para su desarrollo las mejores prácticas de fábrica	564.000.000	150.752.541	9.467.050	413.207.459		
	Adquirir o implementar un sistema de información que apoye la gestión jurídica de la dirección jurídica nacional y oficinas jurídicas de sedes	60.000.000	58.340.523	35.917.388	1.655.477		
	Análisis, desarrollo e implementación del plan especial de manejo y protección (PEMP) para el multcampus de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.	574.369.012	254.334.664	7.153.956	320.034.348		
	Del pasado al presente con miras al futuro, el museo del siglo XXI	20.401.072			20.401.072		
Recursos por asignar	Recursos por asignar a los proyectos	765.005.690			765.005.690		
Total de Recursos de Estampilla		63.371.477.692	30.241.526.298	6.746.569.192	31.129.951.394		

[Firma]
ALVARO VINA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo
Datos de la persona responsable de diligenciar la información

[Firma]
SOCORRO CARDOZO MIRANDA
Jefe de Presupuesto
Nombre y cargo: Angela Ruth Avendaño Leyva
correo electrónico: araveridano@unal.edu.co

CARTA DE COMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA AL INFORME DE EJECUCIÓN ESTAMPILLA REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, APROBADA MEDIANTE LA LEY 654 DE 2001.

DFI-065-2018

Santa Marta, D. T. C., e H., 2 de agosto de 2018.

Honorables Representantes

COMISIÓN TERCERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C.

Referencia. Informe de ejecución Estampilla Refundación Universidad del Magdalena, aprobada mediante la Ley 654 de 2001.

Respetados señores:

En atención a su solicitud y para dar cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución número 3 del 22 de noviembre de 2017, expedida por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en su artículo 5 y 6, anexo informe de ejecución con corte a 30 de junio de 2018 de la Estampilla **“Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio”**.

Cordialmente,

Cordialmente.



RICARDO CAMPO REDONDO
Director Financiero.
DFI

Anexo (2) dos folios

1. INGRESOS

Por concepto de recaudo de la Estampilla *“Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio”* desde su implementación hasta el 30 de junio del año 2018 se relaciona lo siguiente:

VIGENCIA	RECAUDO
2001	\$ 100.224.000
2002	\$ 456.191.432
2003	\$ 1.344.186.440
2004	\$ 1.557.217.666
2005	\$ 2.028.356.620
2006	\$ 2.107.135.364
2007	\$ 4.132.759.875

VIGENCIA	RECAUDO
2008	\$ 5.166.143.382
2009	\$ 3.840.673.077
2010	\$ 4.502.215.679
2011	\$ 6.519.110.593
2012	\$ 4.694.045.005
2013	\$ 5.982.540.102
2014	\$ 7.169.634.398
2015	\$ 9.712.585.641
2016	\$ 9.434.681.834
2017	\$ 10.619.531.610
2018*	\$ 6.078.755.353

*Recaudo con corte a 30 de junio de 2018.

2. Ejecución presupuesto de ingresos y gastos con corte a 30 de junio Vigencia 2018

ESTAMPILLA REFUNDACIÓN A JUNIO DE 2018	
DESCRIPCIÓN	VALOR
PRESUPUESTO DEFINITIVO	27.237.817.204
TOTAL RECAUDOS	14.057.463.958
TOTAL COMPROMISOS	11.652.715.840

Nota 1: Los valores incluyen los recursos de balance.

CONTENIDO

Gaceta número 707 - viernes, 14 de septiembre 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 02 de 2018..... 1

CARTAS DE COMENTARIOS

Carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y crédito público al texto de ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 133 de 2017 Cámara, por medio de la cual se promueve el desarrollo y utilización de energía solar en las dotaciones de infraestructura educativa y de salud y se dictan otras disposiciones..... 10

Carta de comentarios de la Universidad Nacional de Colombia al informe de los recursos de estampillas primer semestre de 2018..... 13

Carta de comentarios de la Universidad del Magdalena al informe de ejecución estampilla Refundación Universidad del Magdalena, aprobada mediante la Ley 654 de 2001 16